

ACTA DE POSTERGACIÓN DE LA ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 53-2024-GRH/CS-2

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION Y EVALUACION DE LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: “AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE AULAS, AUDITORIO Y LOSA DEPORTIVA DEL COMPLEJO EDUCATIVO SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO DISTRITO DE HUACAYBAMBA, PROVINCIA DE HUACAYBAMBA – HUÁNUCO”, (CUI 2246876)

En, la ciudad de Huánuco, a los 24 días del mes de setiembre del año 2024, en las instalaciones de oficina de la Sub Gerencia de Abastecimiento del Gobierno Regional de Huánuco – Sede Central, a las 08:00 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados con FORMATO N° 4 conformación N° 258-2024-GRH/GRA de fecha 22.07.2024, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION Y EVALUACION DE LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: “AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE AULAS, AUDITORIO Y LOSA DEPORTIVA DEL COMPLEJO EDUCATIVO SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO DISTRITO DE HUACAYBAMBA, PROVINCIA DE HUACAYBAMBA – HUÁNUCO”, (CUI 2246876)**, a fin de postergar la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro de las ofertas.

1. COMITÉ DE SELECCIÓN

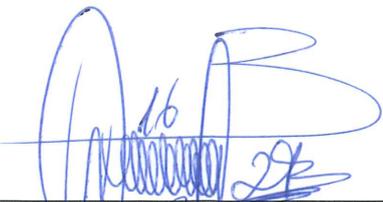
PRESIDENTE (TITULAR)	ING. GABRIEL EDINSON MARCELO VITOR	DEPENDENCIA:	SUB GERENCIA DE GESTION DE OBRAS Y SUPERVISIÓN
PRIMERO MIEMBRO (TITULAR)	ING. NIULER BANCES HERRERA	DEPENDENCIA:	SUB GERENCIA DE GESTION DE OBRAS Y SUPERVISIÓN
SEGUNDO MIEMBRO (TITULAR)	CPC. BERNING SALVADOR GUEVARA MAYTA	DEPENDENCIA:	SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

2. ACUERDO OPTADO

Que, según cronograma del procedimiento de selección la, admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro de las ofertas, que estaban establecido según cronograma del SEACE para el día 09 de setiembre del 2024.

El Comité de selección por UNANIMIDAD decide postergar la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro de las ofertas por motivos de recarga laboral, para el día 24 de setiembre del 2024.

Sin otro asunto que tratar, se concluye dicho acto a las 08:15 del mismo día suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad.

	
ING. GABRIEL EDINSON MARCELO VITOR PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
	
ING. NIULER BANCES HERRERA PRIMERO MIEMBRO	CPC. BERNING SALVADOR GUEVARA MAYTA SEGUNDO MIEMBRO

FORMATO N° 21

**ACTA DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:
SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS**

1	NÚMERO DE ACTA	S/N																																				
2	<p>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</p> <p>En, la ciudad de Huánuco, a los 24 días del mes de setiembre del año 2024, en las instalaciones de oficina de la Sub Gerencia de Abastecimiento del Gobierno Regional de Huánuco – Sede Central, a las 08:30 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados con FORMATO N° 4 conformación N° 254-2028-GRH/GRA de fecha 22.07.2024, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 053-2024-GRH/CS-2, cuyo objeto de contratación es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN Y EVALUACION DE LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE AULAS, AUDITORIO Y LOSA DEPORTIVA DEL COMPLEJO EDUCATIVO SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO DISTRITO DE HUACAYBAMBA, PROVINCIA DE HUACAYBAMBA – HUÁNUCO", (CUI 2246876), a fin de efectuar la ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.</p>																																					
3	<p>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN</p> <p>El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p> <table border="1"> <tr> <td rowspan="2">Presidente</td> <td rowspan="2">ING. GABRIEL EDINSON MARCELO VITOR</td> <td>Titular</td> <td align="center">X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">Sub Gerencia de Gestión de Obras y Supervisión</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Primer Miembro</td> <td rowspan="2">ING. NIULER BANCES HERRERA</td> <td>Titular</td> <td align="center">X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">Sub Gerencia de Gestión de Obras y Supervisión</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Segundo Miembro</td> <td rowspan="2">CPC. BERNING SALVADOR GUEVARA MAYTA</td> <td>Titular</td> <td align="center">X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">Sub Gerente de Abastecimiento</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> </table>					Presidente	ING. GABRIEL EDINSON MARCELO VITOR	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Gestión de Obras y Supervisión	Suplente		Primer Miembro	ING. NIULER BANCES HERRERA	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Gestión de Obras y Supervisión	Suplente		Segundo Miembro	CPC. BERNING SALVADOR GUEVARA MAYTA	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerente de Abastecimiento	Suplente										
Presidente	ING. GABRIEL EDINSON MARCELO VITOR	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Gestión de Obras y Supervisión																																	
		Suplente																																				
Primer Miembro	ING. NIULER BANCES HERRERA	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Gestión de Obras y Supervisión																																	
		Suplente																																				
Segundo Miembro	CPC. BERNING SALVADOR GUEVARA MAYTA	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerente de Abastecimiento																																	
		Suplente																																				
4	<p>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</p> <p>De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Nombre o razón social del participante</th> <th>RUC</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">1</td> <td>CORDOVA FACUNDO LUIS ALBERTO</td> <td align="center">10079602961</td> </tr> <tr> <td align="center">2</td> <td>CORONEL LLATAS RAFAEL</td> <td align="center">10092320630</td> </tr> <tr> <td align="center">3</td> <td>SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER</td> <td align="center">10283152079</td> </tr> <tr> <td align="center">4</td> <td>VENTURA LLONTOP DELIZ ARMANDO</td> <td align="center">10410952217</td> </tr> <tr> <td align="center">5</td> <td>ARIAS LOPEZ YOVANA</td> <td align="center">10433399850</td> </tr> <tr> <td align="center">6</td> <td>CONSTRUCCIVIL E.I.R.L.</td> <td align="center">20393987538</td> </tr> <tr> <td align="center">7</td> <td>LHUJO CONSULTORES S.R.L.</td> <td align="center">20605274421</td> </tr> <tr> <td align="center">8</td> <td>INGENIERIA Y CONSTRUCCION MKSB S.A.C.</td> <td align="center">20607819280</td> </tr> <tr> <td align="center">9</td> <td>ANGULAR INGENIEROS S.A.C.</td> <td align="center">20609558807</td> </tr> <tr> <td align="center">10</td> <td>CONSTRUCTORA ARICRIS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA</td> <td align="center">20610388338</td> </tr> </tbody> </table>					N°	Nombre o razón social del participante	RUC	1	CORDOVA FACUNDO LUIS ALBERTO	10079602961	2	CORONEL LLATAS RAFAEL	10092320630	3	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	10283152079	4	VENTURA LLONTOP DELIZ ARMANDO	10410952217	5	ARIAS LOPEZ YOVANA	10433399850	6	CONSTRUCCIVIL E.I.R.L.	20393987538	7	LHUJO CONSULTORES S.R.L.	20605274421	8	INGENIERIA Y CONSTRUCCION MKSB S.A.C.	20607819280	9	ANGULAR INGENIEROS S.A.C.	20609558807	10	CONSTRUCTORA ARICRIS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20610388338
N°	Nombre o razón social del participante	RUC																																				
1	CORDOVA FACUNDO LUIS ALBERTO	10079602961																																				
2	CORONEL LLATAS RAFAEL	10092320630																																				
3	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	10283152079																																				
4	VENTURA LLONTOP DELIZ ARMANDO	10410952217																																				
5	ARIAS LOPEZ YOVANA	10433399850																																				
6	CONSTRUCCIVIL E.I.R.L.	20393987538																																				
7	LHUJO CONSULTORES S.R.L.	20605274421																																				
8	INGENIERIA Y CONSTRUCCION MKSB S.A.C.	20607819280																																				
9	ANGULAR INGENIEROS S.A.C.	20609558807																																				
10	CONSTRUCTORA ARICRIS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20610388338																																				
5	<p>DETALLE DE LOS POSTORES</p> <p>En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron a través del SEACE sus respectivas ofertas:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Nombre o razón social del postor</th> <th>Fecha de presentación</th> <th>Hora de presentación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">1</td> <td>ANGULAR INGENIEROS S.A.C.</td> <td align="center">6/09/2024</td> <td align="center">20:15:38</td> </tr> <tr> <td align="center">2</td> <td>LHUJO CONSULTORES S.R.L.</td> <td align="center">6/09/2024</td> <td align="center">23:36:59</td> </tr> <tr> <td align="center">3</td> <td>CONSORCIO ARICRIS</td> <td align="center">6/09/2024</td> <td align="center">23:04:04</td> </tr> </tbody> </table>				N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación	1	ANGULAR INGENIEROS S.A.C.	6/09/2024	20:15:38	2	LHUJO CONSULTORES S.R.L.	6/09/2024	23:36:59	3	CONSORCIO ARICRIS	6/09/2024	23:04:04																		
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación																																			
1	ANGULAR INGENIEROS S.A.C.	6/09/2024	20:15:38																																			
2	LHUJO CONSULTORES S.R.L.	6/09/2024	23:36:59																																			
3	CONSORCIO ARICRIS	6/09/2024	23:04:04																																			
6	<p>Acto seguido, se procede con la apertura electrónica de la documentación que contienen las ofertas técnicas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases.</p>																																					
	<p>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS</p> <p>De acuerdo con la revisión efectuada según Anexo 01 adjuntado, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se procederá con su calificación:</p>																																					

7	Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
	1	CONSORCIO ARICRIS	No cumple con presentar correctamente el Anexo N° 05 de la promesa de consorcio puesto que en ninguna parte establece fehacientemente las obligaciones vinculadas directamente con el objeto del servicio de consultoría de obra para la supervisión.

DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su calificación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1	ANGULAR INGENIEROS S.A.C.	UNICO
2	LHUJO CONSULTORES S.R.L.	UNICO
3	CONSORCIO ARICRIS	UNICO

CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

9.1 DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación de Ofertas Técnicas, según Anexo N° 01 que forma parte de la presente Acta.

9.2 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron descalificadas, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones de su descalificación
1	—	—

DETALLE DE LAS OFERTAS QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas cumplieron los requisitos de calificación previstos en las bases, por lo que se procederá con su evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1	ANGULAR INGENIEROS S.A.C.	UNICO
2	LHUJO CONSULTORES S.R.L.	UNICO

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

11.1 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas Técnicas, según Anexo N° 02 que forma parte de la presente Acta.

PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

12	12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	ANGULAR INGENIEROS S.A.C.
	FACTORES		PUNTAJES
	A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	75 puntos
	B	METODOLOGÍA PROPUESTA	00 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		75 puntos
12.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2	LHUJO CONSULTORES S.R.L.	
FACTORES		PUNTAJES	

	A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	65 puntos
	B	METODOLOGÍA PROPUESTA	25 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		90 puntos

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los siguientes postores acceden a la etapa de evaluación económica, en vista de que han obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
13	1	LHUJO CONSULTORES S.R.L.	90 puntos

Asimismo, los siguientes postores no acceden a la etapa de evaluación económica, en vista de que no alcanzaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
1	ANGULAR INGENIEROS S.A.C.	No se valida la metodología según lo detallado en el Anexo 2.

ACUERDO ADOPTADO

14 Los integrantes del comité de selección, por Unanimidad, dan por aprobados los resultados de la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Calificación y Evaluación de Ofertas adjuntos que forman parte del Acta.

15			
	GABRIEL EDINSON MARCELO VITOR PRESIDENTE TITULAR CS	NIULER BANCÉS HERRERA MIEMBRO TITULAR CS	BERNING SALVADOR GUEVARA MAYTA MIEMBRO TITULAR CS

ANEXO N° 01
DETALLE DE ADMISION Y CALIFICACION DE OFERTAS
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 053-2024-GRH/CS –
SEGUNDA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION Y
EVALUACION DE LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO:
“AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE AULAS, AUDITORIO Y LOSA DEPORTIVA DEL COMPLEJO
EDUCATIVO SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO DISTRITO DE HUACAYBAMBA, PROVINCIA DE
HUACAYBAMBA – HUÁNUCO”, (CUI 2246876)

El comité de selección inicia el acto privado con la revisión de las ofertas técnicas y con la verificación de la documentación de Presentación Obligatoria, según a lo establecido en las bases de los postores que presentaron su oferta de acuerdo a lo establecido en la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado, en la Sección Específica, Capítulo II. Numeral 2.2.1.1. Documentos de presentación Obligatoria – A. Documentos para la admisión de la oferta, en cumplimiento al artículo 52° del Reglamento de la ley de contrataciones del Estado, siendo el resultado como sigue:

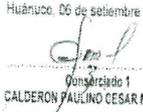
<u>ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 053-2024-GRH/CS -2</u>		POSTOR 1
		ANGULAR INGENIEROS S.A.C.
A.	ADMISIÓN DE OFERTAS	
a.1)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE
a.2)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE
a.3)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE
a.4)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE
a.5)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4) .	CUMPLE
a.6)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE
ESTADO		ADMITIDA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 053-2024-GRH/CS -2		POSTOR 2
		LHUJO CONSULTORES S.R.L.
A.	ADMISIÓN DE OFERTAS	
a.1)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE
a.2)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE
a.3)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE
a.4)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE
a.5)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	CUMPLE
a.6)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE
ESTADO		ADMITIDA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 053-2024-GRH/CS -2		POSTOR 3
		CONSORCIO ARICRIS
A.	ADMISIÓN DE OFERTAS	
a.1)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE
a.2)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE
a.3)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE
a.4)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE
a.5)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	CUMPLE
a.6)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CUMPLE
ESTADO		NO ADMITIDA

DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS.

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se procederá con su calificación:

POSTOR	Consignar las razones para su no admisión																												
<p style="text-align: center;">CONSORCIO ARICRIS INTEGRADO POR ARIAS LOPEZ YOVANA CON RUC N°10433399850 Y CALDERON PAULINO CESAR MARCOS CON RUC N°10431523553</p>	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE REQUISITO</p> <p>No se valida la promesa de consorcio, ya que en contrato de consorcio presentado No precisa sus obligaciones relacionadas con la ejecución contractual tal como lo establece la directiva de participación, el término de la ejecución contractual involucra muchas actividades que no necesariamente están vinculadas con el objeto de la contratación; tal como se aprecia a continuación:</p> <p>En tal sentido, como ha indicado el Tribunal de Contrataciones del</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p>c) Fijamos nuestro domicilio legal común en JR. JIRON PRIMAVERA N 31 NRO. SIN HUANUCO - HUANUCO - PILLCO MARCA</p> <p>d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%;">1. OBLIGACIONES DE ARIAS LOPEZ YOVANA</td> <td style="width: 40%; text-align: right;">50%</td> </tr> <tr> <td colspan="2">-Ejecución contractual</td> </tr> <tr> <td colspan="2">-Aporte de profesionales, equipamiento y gastos directos</td> </tr> <tr> <td colspan="2">-Transporte</td> </tr> <tr> <td colspan="2">-Facturación del servicio</td> </tr> <tr> <td colspan="2">-Suministro de experiencia del postor</td> </tr> <tr> <td colspan="2"> </td> </tr> <tr> <td>2. OBLIGACIONES DE CALDERON PAULINO CESAR MARCOS</td> <td style="text-align: right;">50%</td> </tr> <tr> <td colspan="2">-Ejecución contractual</td> </tr> <tr> <td colspan="2">-Aporte de profesionales, equipamiento y gastos directos</td> </tr> <tr> <td colspan="2">-Transporte</td> </tr> <tr> <td colspan="2">-Suministro de experiencia del postor</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">TOTAL OBLIGACIONES</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: right;">100%</td> </tr> </table> <p>Huánuco, 06 de setiembre del 2024</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: flex-end;"> <div style="text-align: center;">  Consorcio 1 CALDERON PAULINO CESAR MARCOS DNI 43152355 </div> <div style="text-align: center;">  Consorcio 2 ARIAS LOPEZ YOVANA DNI 43339985 </div> </div> </div> <p>Estado, no se valida el documento presentado por ende no se valida la promesa de consorcio en mención.</p>	1. OBLIGACIONES DE ARIAS LOPEZ YOVANA	50%	-Ejecución contractual		-Aporte de profesionales, equipamiento y gastos directos		-Transporte		-Facturación del servicio		-Suministro de experiencia del postor				2. OBLIGACIONES DE CALDERON PAULINO CESAR MARCOS	50%	-Ejecución contractual		-Aporte de profesionales, equipamiento y gastos directos		-Transporte		-Suministro de experiencia del postor		TOTAL OBLIGACIONES		100%	
1. OBLIGACIONES DE ARIAS LOPEZ YOVANA	50%																												
-Ejecución contractual																													
-Aporte de profesionales, equipamiento y gastos directos																													
-Transporte																													
-Facturación del servicio																													
-Suministro de experiencia del postor																													
2. OBLIGACIONES DE CALDERON PAULINO CESAR MARCOS	50%																												
-Ejecución contractual																													
-Aporte de profesionales, equipamiento y gastos directos																													
-Transporte																													
-Suministro de experiencia del postor																													
TOTAL OBLIGACIONES																													
100%																													

Se procede con calificación de los postores admitidos:

- **ANGULAR INGENIEROS S.A.C. CON RUC N° 20609558807**
- **LHUJO CONSULTORES S.R.L. CON RUC N° 20605274421**

- REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	ANGULAR INGENIEROS S.A.C.
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (01) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Elaboración de expedientes técnicos y/o estudios definitivos de edificaciones tales como: construcción y/o adecuación y/o reconstrucción y/o remodelación y/o mejoramiento y/o instalación y/o implementación y/o ampliación y/o sustitución de infraestructura similar al objeto de la convocatoria como: centros educativos de inicial y/o primaria y/o secundaria y/o institutos y/o universidades.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p>	<p>El postor presenta experiencia mayor a lo solicitado en las bases integradas.</p> <p>CUMPLE REQUISITO</p>

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	LHUJO CONSULTORES S.R.L.
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (01) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Elaboración de expedientes técnicos y/o estudios definitivos de edificaciones tales como: construcción y/o adecuación y/o reconstrucción y/o remodelación y/o mejoramiento y/o instalación y/o implementación y/o ampliación y/o sustitución de infraestructura similar al objeto de la convocatoria como: centros educativos de inicial y/o primaria y/o secundaria y/o institutos y/o universidades.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p>	<p>El postor presenta experiencia mayor a lo solicitado en las bases integradas.</p> <p>CUMPLE REQUISITO</p>

Luego de realizar la calificación respectiva se tiene que el siguiente postor cumplen con acreditar los requisitos de calificación especificados en las bases del presente procedimiento de selección, por lo tanto, pasa a la etapa de evaluación de su oferta técnica:

- **ANGULAR INGENIEROS S.A.C. CON RUC N° 20609558807**
- **LHUJO CONSULTORES S.R.L. CON RUC N° 20605274421**

ANEXO N° 02
DETALLE DE EVALUACION DE OFERTA TECNICA
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 053-2024-GRH/CS –
SEGUNDA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION Y
EVALUACION DE LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO:
“AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE AULAS, AUDITORIO Y LOSA DEPORTIVA DEL COMPLEJO
EDUCATIVO SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO DISTRITO DE HUACAYBAMBA, PROVINCIA DE
HUACAYBAMBA – HUÁNUCO”, (CUI 2246876)

El comité de selección procede a la evaluación de la oferta técnica presentada por el postor admitido, en la que se verificara el cumplimiento de los factores de evaluación especificados en las bases integradas, a fin de determinar el puntaje de cada postor:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
ANGULAR INGENIEROS S.A.C. con RUC N° 20609558807	
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	75 puntos
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS (02) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACION, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p>	<p>El postor presenta experiencia valida en la especialidad mayor a lo solicitado.</p> <p>Se le otorga 75 puntos.</p>
B. METODOLOGÍA PROPUESTA	00 puntos
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <p>1.- Plan de trabajo, debiendo guardar un orden de acuerdo a la cronología del servicio en el tiempo y de acuerdo a las funciones y deberá realizarse teniendo en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Metas y obligaciones de asistencia técnica. 	<p>No se valida la metodología por lo siguiente:</p> <p>En la PROGRAMACION GANTT Y CPM del servicio a ejecutar el postor ha consignado como suya la Elaboración del Primer, segundo y tercer Entregable del Consultor considerando un plazo de 20 días para ello.</p> <p>Al respecto se advierte que presente servicio tiene como finalidad la Supervisión y evaluación de la reformulación del expediente técnico del proyecto: “Ampliación y equipamiento de aulas, auditorio y losa</p>

- Relación de actividades
- Programación GANTT y CPM
- Matriz de responsabilidades
- Riesgos advertidos que puedan afectar el desarrollo de la presente consultoría, indicándose fecha de inicio y termino de cada actividad, subactividad, etc., las que deben estar estrechamente relacionados a las exigencias de los términos de referencia.

2.- Los mecanismos de aseguramiento de calidad del servicio de consultoría de obra, deberá considerarse como mínimo lo siguiente:

- Descripción de actividades propias de la consultoría de obra
- Descripción de criterios sobre calidad del servicio de consultoría de obra.

3.- Descripción de las actividades de control para los sistemas de seguridad y salud ocupacional, como mínimo lo siguiente:

- Descripción de normas que se aplicaran durante el servicio de consultoría de obra.
- Control de las medidas de seguridad e higiene ocupacional.
- Salud ocupacional

Acreditación:

Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.

deportiva del complejo educativo Santiago Antúnez de Mayolo distrito de Huacaybamba, provincia de Huacaybamba – Huánuco; motivo por el cual el postor no podría considerar dentro de sus actividades a realizar la **Elaboración del Primer, segundo y tercer Entregable** del consultor encargado de la reformulación del expediente del proyecto ates mencionado.

Por otro lado, se advierte que en la programación PROGRAMACION GANTT Y CPM, no se consideran las actividades relacionadas con la supervisión de los trabajos que ejecutará el consultor encargado de la reformulación del expediente técnico pues únicamente se ha considerado las actividades de revisión de estudios y entregables.

Por lo expuesto se advierte, que el Postor NO Desarrolla la Metodología que sustenta la oferta y por ende no se le otorga puntaje.

00.00 Puntos.

PUNTAJE TOTAL

75 PUNTOS

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
LHUJO CONSULTORES S.R.L. CON RUC N° 20605274421	
<p>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p><u>Evaluación:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS (02) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACION, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p>	<p style="text-align: center;">65.00 puntos</p> <p>El postor acredita como experiencia un monto facturado total de S/148,500.00 debido a que el tercer contrato presenta lo siguiente:</p> <p>No se valida la experiencia acreditada con el Contrato N°018-2023-MDS/A, por que en el monto contractual de la prestación según el contrato mencionado no se complementa con ninguno de los tipos de documentos complementarios para acreditar la finalización total del servicio, siendo las siguientes según lo estipulado bases integradas: (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p> <p>El ende el postor acredita un monto facturado equivalente mayor a 1.5 veces el valor referencial, por tanto:</p> <p style="text-align: center;">Se le otorga 65 puntos.</p>
<p>B. METODOLOGÍA PROPUESTA</p> <p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <p>1.- Plan de trabajo, debiendo guardar un orden de acuerdo a la cronología del servicio en el tiempo y de acuerdo a las funciones y deberá realizarse teniendo en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Metas y obligaciones de asistencia técnica. • Relación de actividades • Programación GANTT y CPM • Matriz de responsabilidades • Riesgos advertidos que puedan afectar el desarrollo de la presente consultoría, indicándose fecha de inicio y termino de cada actividad, subactividad, etc., las que deben estar estrechamente relacionados a las exigencias de los términos de referencia. <p>2.- Los mecanismos de aseguramiento de calidad del servicio de consultoría de obra, deberá considerarse como mínimo lo siguiente:</p>	<p style="text-align: center;">25.00 puntos</p> <p>El Postor Desarrolla la Metodología que sustenta la oferta. Se le Otorga un puntaje de 25 Puntos.</p>

<ul style="list-style-type: none"> • Descripción de actividades propias de la consultoría de obra • Descripción de criterios sobre calidad del servicio de consultoría de obra. <p>3.- Descripción de las actividades de control para los sistemas de seguridad y salud ocupacional, como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descripción de normas que se aplicaran durante el servicio de consultoría de obra. • Control de las medidas de seguridad e higiene ocupacional. • Salud ocupacional <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	
PUNTAJE TOTAL	90.00 PUNTOS

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un **puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos**, por lo tanto, las siguientes ofertas pasan a la evaluación económica.

- **LHUJO CONSULTORES S.R.L. CON RUC N° 20605274421**

